

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA : AS-SM-017-2024-MPP/CS-2**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024
---	----------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Puno, a los nueve (9) días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 530-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA : AS-SM-017-2024-MPP/CS-2, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PU-1233 TRAMO: EMP. PE-3S (ILAVE) (KM 9+723) - TOTORANI (KM 19+514); PUENTE TOTORANI (KM 21+358) - SICAWI (KM 32+581); RIO BLANCO (KM 33+788) - HDA IMATA (KM 34+360) - ACORA - PUNO - PUNO" (META 223), según términos de referencia, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE LUIS LINARES MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Instituto Vial Provincial - (con conocimiento tecnico)
		Suplente			
Primer Miembro	JUAN CARLOS MONZON LOPEZ	Titular		Dependencia:	Gerencia de Ingeniería Municipal - (con conocimiento tecnico)
		Suplente	X		
Segundo Miembro	JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial - (OEC)
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado
PLATERS MANAGEMENT S.A.C.- RUC N° 20608923137	S/. 114,400.00

**5 BASE LEGAL**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Así mismo, El Comité de Selección, emplazamos el cumplimiento de la fiscalización posterior de la veracidad de los documentos al órgano competente de la Entidad, en cumplimiento al numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, en donde se prescribe que; "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado."

El Comité de Selección, en cumplimiento al literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, se establece que los agentes de la contratación pública incurrirán en infracción administrativa cuando presenten documentos en información inexacta a las Entidades (...). La Entidad, esta obligada de informar sobre supuestas infracciones en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 259.3, del Artículo 259, donde se prescribe; "Cuando la infracción pueda ser detectada por la Entidad, está obligada a comunicarlo al Tribunal, bajo responsabilidad, remitiendo un informe técnico que, además de lo señalado en el numeral precedente, contenga una opinión sobre la existencia de la infracción y del daño causado a la Entidad; de corresponder, también remite una copia de la oferta."

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor; PLATERS MANAGEMENT S.A.C.- RUC N° 20608923137, por un monto total de S/ 114, 400.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

**7**

 PRESIDENTE <b>JOSE LUIS LINARES MENDOZA</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 1er MIEMBRO <b>JUAN CARLOS MONZON LOPEZ</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE	 2do MIEMBRO <b>JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO